

CONSTANCIA: 24-08-2023. Informo al Señor Juez lo siguiente:

El demandado ANDRES MAURICIO JURADO VILLAMIL fue emplazado:

Se registró en la lista nacional de emplazados, el 17/07/2023. Transcurrieron los días 18, 19, 21, 24, 25, 26, 27,28, 31 de julio, 01, 02, 03, 04, 08 y 09 de agosto de 2023.

Vencido el término no compareció la parte emplazada.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 2152

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA  
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO SALAZARGOMEZ  
DEMANDADOS: ANGELICA MARIA DUQUE CASTAÑO  
ANDRES MAURICIO JURADO VILLAMIL  
RADICADO: 170014003002-2023-00019-00

Cumplidos los requisitos del artículo 108 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, fue emplazado el señor ANDRES MAURICIO JURADO VILLAMIL a fin de que compareciera al proceso del asunto, para hacer valer sus derechos.

Se incluyó en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, EL DIA 17/07/2023, transcurrió el término legal y como la persona emplazada no compareció, se procede a nombrar CURADOR AD. LITEM, con quien se surtirá dicha notificación.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales Caldas

RESUELVE

PRIMERO: Designar CURADOR AD. LITEM para representar al señor ANDRES MAURICIO JURADO VILLAMIL, en este proceso EJECUTIVO incoado por CESAR AUGUSTO SALAZAR GOMEZ y a quien se surtirá la notificación del auto calendaro el 03 de febrero de 2023, mediante el cual se LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO en su contra, a la abogada:

Dra. MARIA CRISTINA LONDOÑO RUBIO  
[gerencia@todosaltrabajo.com](mailto:gerencia@todosaltrabajo.com)  
calle 68 A # 9-65 bloque 2, apto 4b Torres de Niza, de Manizales

A quien se le notificará el nombramiento en la forma dispuesta en el artículo 48 del Código General del proceso, para lo cual se le hará saber el día y la hora en que debe concurrir al Despacho para la diligencia de notificación.

En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 25-08-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario